

### DIVISIÓN JURÍDICA

APRUÉBASE EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDÍNES INFANTILES, DOÑA ADRIANA GAETE SOMARRIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LA LEY Nº 19.882.

Solicitud N° 6105



SANTIAGO, 12 DE OCTUBRE, 2018 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5134

VISTO

Lo dispuesto en los artículos sexagésimo primero y sexagésimo segundo de la Ley N° 19.882; en el Decreto Supremo N° 1.580, del Ministerio de Hacienda, de 2006, que Aprueba Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882; en la Ley N° 20.835, del Ministerio de Educación, que crea La Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales; en la Ley N° 18.956 que Restructura el Ministerio de Educación Pública; en el Ord. N° 282/2018, emanado de la Ministra de Educación; en el Ord. N° 015/2256, de 2018, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República

### CONSIDERANDO

- 1º Que, la Ley Nº 19.882 en su artículo sexagésimo primero prescribe: "Dentro del plazo máximo de tres meses contados desde su nombramiento definitivo o de su prórroga, los jefes superiores de servicio suscribirán un convenio de desempeño con el ministro del ramo respectivo. El convenio será propuesto por dicho ministro. Estos convenios deberán, además, ser suscritos por los Ministros de Hacienda y Secretario General de la Presidencia de la República".
- 2° Que, el Decreto Supremo N° 1.580, de 2005, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenio de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882.
- 3° Que, el texto legal precedentemente señalado, en su Párrafo II de la Suscripción y contenido del convenio, artículo 9°.- prescribe: "Una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la

resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de éste a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro de un plazo de 10 días".

- 4° Que, mediante Oficio Ord. N° 282, de septiembre de 2018, la Ministra de Educación, doña Marcela Cubillos remite a la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, doña Adriana Gaete, propuesta de Convenio de Desempeño de la Alta Directiva Pública, que corresponde a su cargo, para el período 14/08/2018 al 14/08/2021,
- 5° Que, a través de Oficio Ord. N° 015/2256, de octubre de 2018, doña Adriana Gaete remite a la Ministra los tres ejemplares del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, firmados por ella.

### **RESUELVO**

**APRUÉBASE** el Convenio de Desempeño para altos directivos públicos establecido en la Ley N° 18.882, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, doña Adriana Gaete Somarriva, cuyo período se comprende entre el 14 de agosto de 2018 al 14 de agosto de 2021, cuyo texto es el siguiente:

## CONVENIO DE DESEMPEÑO

## ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

#### I. Antecedentes Generales.

Nombre	ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
Cargo	Vicepresidente/a Ejecutivo/a
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Fecha Nombramiento	13-08-2018
Dependencia directa	Ministerio de Educación
Período de desempeño	13-08-2018 al 13-08-2021

Fecha de evaluación 1	13-08-2019
Fecha de evaluación 2	13-08-2020
Fecha de evaluación 3	13-08-2021

#### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 13-08-2018 al 13-08-2021

Objetivo 1: Desempeñar el cargo cumpliendo las competencias y/o atributos requeridos para el ejercicio de la función directiva.

Ponderación año 1: 15% Ponderación año 2: 15% Ponderación año 3: 15%

### Nombre del indicador

1.1 Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el jefe directo en el año t

### Fórmula de cálculo

Puntaje de calificación anual

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
8	15%	8	15%	8	15%

### Medios de Verificación

Informe de evaluación de desempeño según metodología de evaluación definida por el MINEDUC, emitido anualmente por la Ministra de Educación.

### Supuestos

No hay supuestos

### Notas técnicas

- Para la medición del indicador, cuando el resultado de cumplimiento del indicador es menor a 8, la ponderación asignada será proporcional a dicho resultado. El indicador no es dicotómico (cumple / no cumple).
- 2) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = agosto 2018 a julio 2019; Año 2 = agosto 2019 a julio 2020; Año 3 = agosto 2020 a julio 2021.

## Objetivo 2: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 25% Ponderación año 2: 25% Ponderación año 3: 25%

### Nombre del indicador

2.1 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t

### Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t) \* 100

	Año 1		Año 1 Año 2			Año 3
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	
30%	25%	40%	25%	80%	25%	

### Medios de Verificación

Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial JUNJI, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva, durante el mes siguiente al periodo de medición.

### Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.

- 1) El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3).
- 2) En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 654 jardines infantiles clásicos de administración directa.
- 3) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.

# Objetivo 3: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 30% Ponderación año 2: 30% Ponderación año 3: 30%

### Nombre del indicador

3.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica, en el marco de las pasantías internacionales, al año t.

### Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica, en el marco de las pasantías internacionales, al año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con postulaciones seleccionadas, en el marco de las pasantías internacionales, al año t) \* 100

Año 1		Año 2			Año 3
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	15%	75%	15%	95%	15%

### Medios de Verificación

Informe consolidado de cumplimiento, elaborado y firmado por el/la Director/a del Departamento Técnico Pedagógico, durante el mes siguiente al periodo de medición.

### **Supuestos**

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto vinculado con el proceso de las pasantías internacionales, aprobado por parte de DIPRES.

### Notas técnicas

- 1) Se entiende por innovación pedagógica al proyecto de mejora que implica que las pasantes integren el conocimiento adquirido durante la pasantía, a través de acciones concretas que contribuyan a formar nuevas visiones y generar cambios que impacten positivamente el proceso educativo. Este proyecto es seleccionado luego de un proceso de evaluación realizado por una consultora externa, se seleccionan las postulaciones que obtengan los puntajes más altos y que representaran a las distintas regiones del país, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Postulación.
- 2) Para la medición de este indicador se consideran todas las postulaciones de equipos pedagógicos del programa clásico de administración directa y alternativo (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación desde el año 2017.
- 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = 13-08-2018 a 12-08-2019; Año 2 = 13-08-2018 a 12-08-2020; Año 3 = 13-08-2018 a 12-08-2021.

### Nombre del indicador

3.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.

### Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t) \* 100

	Año 1		Año 2		Año 3
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
10%	15%	20%	15%	30%	15%

## Medios de Verificación

Informe que dé cuenta de los jardines que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, firmado por el/la Director/a del Departamento Técnico Pedagógico, durante el mes siguiente al periodo de medición.

### **Supuestos**

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.

### Notas técnicas

- 1) Se entiende por "diversificación de la enseñanza", la implementación de variadas estrategias y recursos metodológicos que permitan a todos los niños y niñas acceder al aprendizaje, la participación, y el juego; con la finalidad de potenciar el desarrollo de habilidades y maximizar las oportunidades de aprendizaje, considerando para ello la amplia gama de habilidades, aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje, intereses y preferencias, entre otros, dando respuesta a la diversidad presente en todo proceso educativo.
- 2) En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 654 jardines infantiles clásicos de administración directa.
- 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = 13-08-2018 a 12-08-2019; Año 2 = 13-08-2018 a 12-08-2020; Año 3 = 13-08-2018 a 12-08-2021.

# Objetivo 4: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1:30% Ponderación año 2:30% Ponderación año 3:30%

### Nombre del indicador

4.1 Elaboración de un Plan Estratégico Institucional 2019-2021.

#### Fórmula de cálculo

Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021

Año 1		Año 2			Año 3
Meta	ra Ponderado Meta Ponderador		Meta Ponder		
1	20%	N.A.	0%	N.A.	0%

### Medios de Verificación

- 1) Oficio de envío del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021, para aprobación de la Ministra de Educación, a más tardar el 31-03-2019.
- 2) Oficio de la Ministra de Educación que apruebe el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021.

### Supuestos

No hay supuestos asociados.

- 1) La meta del año 1 evalúa el diseño y aprobación del Plan Estratégico Institucional en base a la definición de iniciativas de mejora. A su vez, en esta etapa de formulación es necesario evaluar la disponibilidad de recursos presupuestarios para la implementación de las iniciativas a comprometer y deberán establecer explícitamente los plazos y medios de verificación que permitan verificar su realización.
- 2) Es necesario que el Plan Estratégico Institucional tenga al menos una iniciativa relacionada con Reconocimiento Oficial (RO).

### Nombre del indicador

4.2 Porcentaje de avance en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021, en el año t.

### Fórmula de cálculo

(Número de iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021 implementadas en el año t / Número total de iniciativas con vencimiento en el periodo medido del Plan Estratégico Institucional) \* 100

Año 1		Año 1 Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
N.A.	0%	90%	20%	90%	20%

### Medios de Verificación

- Oficio de envío del Informe de cumplimiento de las iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el año t (firmado por el Jefe de Gestión y Estrategia JUNJI), reportado desde la Vicepresidenta a la Ministra de Educación.
- 2) Plan Estratégico Institucional 2019-2021.

#### Supuestos

Modificación presupuestaria que afecte el cumplimiento de la actividad comprometida.

### Notas técnicas

- 1) Una iniciativa se entiende implementada cuando es realizada en el plazo comprometido y cuenta con el medio de verificación definido.
- 2) Para los años 2 y 3, el plan podrá aceptar modificaciones, las cuales deberán ser autorizadas por la Ministra de Educación.
- 3) En caso de existir modificación del Plan Estratégico Anual, se debe enviar el oficio de la Ministra de Educación donde se autoricen las modificaciones y el Plan Estratégico modificado.
- 4) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 2 = 13-08-2019 al 12-08-2020; Año 3 = 13-08-2020 al 12-08-2021.

### Nombre del indicador

4.3 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t

### Fórmula de cálculo

(Monto (M\$) ejecutado del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t / Monto (M\$) del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t) \* 100

Año 1		Año 2			Año 3
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	97%	10%	97%	10%

### Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Control y Monitoreo, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes de enero siguiente al periodo de medición.

### Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.

- 1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32 (Por anticipo a Contratistas).
- 2) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = al 31-12-2018; Año 2 = al 31-12-2019; Año 3 = al 31-12-2020.

FIRMAN ADRIANA GAETE SOMARRIVA //VICEPRESIDENTA EJECUTIVA//JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES//MARCELA CUBILLOS SIGALL//MINISTRA//MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### "ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE"



### Distribución

- Oficina de Partes
- Subsecretaría de Educación Parvularia
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Junta Nacional de Jardines Infantiles
- División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Parvularia



1.5

### CONVENIO DE DESEMPEÑO

### ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

#### I. Antecedentes Generales

Nombre	ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
Cargo	Vicepresidente/a Ejecutivo/a
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Fecha Nombramiento	13-08-2018
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Educación
Período de desempeño del	13-08-2018 al 13-08-2021

Fecha de evaluación 1	13-08-2019
Fecha de evaluación 2	13-08-2020
Fecha de evaluación 3	13-08-2021

#### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 13-08-2018 al 13-08-2021

Objetivo 1: Desempeñar el cargo cumpliendo las competencias y/o atributos requeridos para el ejercicio de la función directiva.

Ponderación año 1: 15% Ponderación año 2: 15% Ponderación año 3: 15%

### Nombre del indicador

1.1 Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el jefe directo en el año t

#### Fórmula de cálculo

Puntaje de calificación anual

	Año 1	Año 2			Año 3
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
8	15%	8	15%	8	15%

### Medios de Verificación

Informe de evaluación de desempeño según metodología de evaluación definida por el MINEDUC, emitido anualmente por la Ministra de Educación.

### Supuestos

No hay supuestos

- Para la medición del indicador, cuando el resultado de cumplimiento del indicador es menor a 8, la ponderación asignada será proporcional a dicho resultado. El indicador no es dicotómico (cumple / no cumple).
- El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:
  Año 1 = agosto 2018 a julio 2019; Año 2 = agosto 2019 a julio 2020; Año 3 = agosto 2020 a julio 2021.

Objetivo 2: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 25% Ponderación año 2: 25% Ponderación año 3: 25%

#### Nombre del indicador

2.1 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t

#### Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t) \* 100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	25%	40%	25%	80%	25%

#### Medios de Verificación

Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial JUNJI, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva, durante el mes siguiente al periodo de medición.

#### Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.

### Notas técnicas

- El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3).
- En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 654 jardines infantiles clásicos de administración directa.
- El período para la medición del indicador es el siguiente:
  Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.

Objetivo 3: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 30% Ponderación año 2: 30% Ponderación año 3: 30%

### Nombre del indicador

3.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica, en el marco de las pasantías internacionales, al año t.

#### Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica, en el marco de las pasantías internacionales, al año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con postulaciones seleccionadas, en el marco de las pasantías internacionales, al año t) \* 100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	15%	75%	15%	95%	15%

#### Medios de Verificación

Informe consolidado de cumplimiento, elaborado y firmado por el/la Director/a del Departamento Técnico Pedagógico, durante el mes siguiente al periodo de medición.

#### Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto vinculado con el proceso de las pasantías internacionales, aprobado por parte de DIPRES.

- 1) Se entiende por innovación pedagógica al proyecto de mejora que implica que las pasantes integren el conocimiento adquirido durante la pasantía, a través de acciones concretas que contribuyan a formar nuevas visiones y generar cambios que impacten positivamente el proceso educativo. Este proyecto es seleccionado luego de un proceso de evaluación realizado por una consultora externa, se seleccionan las postulaciones que obtengan los puntajes más altos y que representaran a las distintas regiones del país, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Postulación.
- 2) Para la medición de este indicador se consideran todas las postulaciones de equipos pedagógicos del programa clásico de administración directa y alternativo (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación desde el año 2017.
- 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = 13-08-2018 a 12-08-2019; Año 2 = 13-08-2018 a 12-08-2020; Año 3 = 13-08-2018 a 12-08-2021.

#### Nombre del indicador

1 k

3.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.

#### Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t) \* 100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
10%	15%	20%	15%	30%	15%

### Medios de Verificación

Informe que dé cuenta de los jardines que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, firmado por el/la Director/a del Departamento Técnico Pedagógico, durante el mes siguiente al periodo de medición.

#### Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.

#### Notas técnicas

- 1) Se entiende por "diversificación de la enseñanza", la implementación de variadas estrategias y recursos metodológicos que permitan a todos los niños y niñas acceder al aprendizaje, la participación, y el juego; con la finalidad de potenciar el desarrollo de habilidades y maximizar las oportunidades de aprendizaje, considerando para ello la amplia gama de habilidades, aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje, intereses y preferencias, entre otros, dando respuesta a la diversidad presente en todo proceso educativo.
- En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 654 jardines infantiles clásicos de administración directa.
- El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:
  Año 1 = 13-08-2018 a 12-08-2019; Año 2 = 13-08-2018 a 12-08-2020; Año 3 = 13-08-2018 a 12-08-2021.

## Objetivo 4: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 30% Ponderación año 2: 30% Ponderación año 3: 30%

### Nombre del indicador

4.1 Elaboración de un Plan Estratégico Institucional 2019-2021.

### Fórmula de cálculo

Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1	20%	N.A.	0%	N.A.	0%

#### Medios de Verificación

- Oficio de envío del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021, para aprobación de la Ministra de Educación, a más tardar el 31-03-2019.
- 2) Oficio de la Ministra de Educación que apruebe el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021.

#### Supuestos

No hay supuestos asociados.

- 1) La meta del año 1 evalúa el diseño y aprobación del Plan Estratégico Institucional en base a la definición de iniciativas de mejora. A su vez, en esta etapa de formulación es necesario evaluar la disponibilidad de recursos presupuestarios para la implementación de las iniciativas a comprometer y deberán establecer explícitamente los plazos y medios de verificación que permitan verificar su realización.
- Es necesario que el Plan Estratégico Institucional tenga al menos una iniciativa relacionada con Reconocimiento Oficial (RO).

#### Nombre del indicador

· 明 · 19 · 19 · 6

4.2 Porcentaje de avance en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021, en el año t.

(Número de iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021 implementadas en el año t / Número total de iniciativas con vencimiento en el periodo medido del Plan Estratégico Institucional) \* 100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
N.A.	0%	90%	20%	90%	20%

### Medios de Verificación

- Oficio de envío del Informe de cumplimiento de las iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el año t (firmado por el Jefe de Gestión y Estrategia JUNJI), reportado desde la Vicepresidenta a la Ministra de Educación.
- Plan Estratégico Institucional 2019-2021.

#### Supuestos

Modificación presupuestaria que afecte el cumplimiento de la actividad comprometida.

#### Notas técnicas

- Una iniciativa se entiende implementada cuando es realizada en el plazo comprometido y cuenta con el medio de verificación definido.
- 2) Para los años 2 y 3, el plan podrá aceptar modificaciones, las cuales deberán ser autorizadas por la Ministra
- 3) En caso de existir modificación del Plan Estratégico Anual, se debe enviar el oficio de la Ministra de Educación donde se autoricen las modificaciones y el Plan Estratégico modificado.
- 4) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 2 = 13-08-2019 al 12-08-2020; Año 3 = 13-08-2020 al 12-08-2021.

### Nombre del indicador

4.3 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t

#### Fórmula de cálculo

(Monto (M\$) ejecutado del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t / Monto (M\$) del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t) \* 100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	97%	10%	97%	10%

### Medios de Verificación

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Control y Monitoreo, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes de enero siguiente al periodo de medición.

### Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.

- Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32 (Por anticipo a Contratistas).
- 2) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = al 31-12-2018; Año 2 = al 31-12-2019; Año 3 = al 31-12-2020.

NACIONAL DE JAPUINES 2 VICEPRESIDENTA EJECUTIVA JUNTA WACHONAL DE JARDINES INFANTILES

EPUBLICA D

MARCELA CUBILLOS SIGALL MINISTRA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTRA